



SELEO QVARTO. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA E
SIXTA

Acuerdo y nombrar
miento de Regidor
del papel sellado

En la villa de Alhama en dos dias del mes
de Enero de mil y seiscientos y noventa
y siete años los señores D^{ns} Christoval de Almaraz
y D^{ns} Juan Lopez Felipe Alcalde
ordinario. D^{ns} Juan Lopez moria Martin serano. Mi
queldelcano D^{ns} Joseph Morales D^{ns} Agido
Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa
de ser con quanto conbiene para el presente
hayan el nombrar de un Regidor del papel sellado
de unanimes y conformes nombraron a D^{ns} Pedro
Torpedo marin Vecino de dicha Villa y mandaron
que se le notifiquen a este nombramiento y se fien
que dentro del dia de la notificacion se a de apremio y que
para ello tenga cuenta de a con la distribucion que
cada vez se le pague de legida asi lo acordaron y de su
merced se firmaron lo que se ven de que yo el
D^{ns} escribano certifico =

D^{ns} Juan Lopez
D^{ns} Juan Lopez
D^{ns} Juan Lopez
D^{ns} Juan Lopez

Antemi
Fernando Perez
Comandante

En la villa de Alhama en tres dias del mes de he
nero de mil y seiscientos y noventa y siete años notifi
que a Pedro marin Vecino de dicha Villa el nombramiento

W. J. G. m